

IDONEIDAD

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **LEONARDO FABIO POSADA** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la Concesión de la cafetería y fotocopiadora en el 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **ALEJANDRA GUAPACHA BEDOYA** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Coordinación del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **REBECA OROZCO GUTIERREZ** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, , cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **MARIA ROSALBA LOPEZ SALAZAR** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, , cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **LUZ ENETH ZAPATA GOMEZ** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **LUZ MARIA VILLADA** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **JAIME SARMIENTO BOTERO** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **CLAUDIA LILIANA GIRALDO HENAO** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **GLORIA EUGENIA MORALES PESCADOR** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **MONICA PAREJA GARCIA** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **MARIA BEATRIZ ESCOBAR ESCOBAR** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios profesionales en la Asesoría del programa Técnico Auxiliares en Enfermería primer semestre 2016

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **LUZ NELLY MORALES** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es la prestación de servicios de mantenimiento de áreas comunes de la casa historica

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora

IDONEIDAD

LA SUSCRITA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA manifiesta que una vez verificada la hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de **ALVARO PINEDA ROCHA** .deja la siguiente

CONSTANCIA

Que en su hoja de vida y en los respectivos soportes se evidencia que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, cual es el desmonte poda y despeje de todas las zonas verdes de la Institucion, arreglo de piso sala de profesores y escalas de edificio central

Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1. del Decreto 0734 de 2012.

GILMA JARAMILLO LOPEZ

Rectora